



ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL

PROFRA. MARIA TRINIDAD CONCILIA SOTO

A la unidad de apoyo adscrita directamente a la Secretaría del Ayuntamiento le corresponden las atribuciones contempladas en el artículo 131 y que se encuentra establecido en el Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Municipal de Alamos, Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CXCVIII, Numero 47, Sección II, de fecha Lunes 12 de Diciembre de 2016, Hermosillo, Sonora, México, página 34:

Artículo 131.- A la Dirección de Biblioteca Pública Municipal le corresponderá:

I.- Atender en forma gratuita a toda persona que lo solicite a través de los servicios básicos de:

- a) Préstamo interno con estantería abierta
- b) Préstamo a domicilio;
- c) Consulta y orientación a usuarios; y
- d) Servicios de extensión intramuros como el hábito a la lectura, manualidades y expresiones artísticas.

